



Información para ciudadanos



Permiso de conducir

Los residentes en el Reino Unido que empezaron su estancia siendo menores de 67 podrán seguir conduciendo en el Reino Unido con un carné de conducir emitido por un Estado miembro sin cambios hasta los 70 años.

Si pasó a ser residente en el Reino Unido siendo mayor de 67 años, podrá seguir usando su carné de conducir europeo hasta un máximo de 3 años. Posteriormente, deberá intercambiar su carné de conducir español por uno británico.

Los visitantes podrán seguir usando su carné de conducir europeo.



Seguro médico

Todos los ciudadanos españoles que a 31 de diciembre de 2020 estuvieran amparados por el Acuerdo de Retirada mantendrán su derecho a recibir asistencia sanitaria como hasta ahora. En sus desplazamientos temporales a España podrán viajar con la nueva tarjeta sanitaria europea que será válida a partir del 1 de enero de 2021. Si el motivo de entrar al Reino Unido es trabajar o estudiar durante más de 6 meses necesitará un visado y tendrá que pagar la Tasa Sanitaria para acceder al Servicio Nacional de Salud (NHS).



Mascotas

Puede entrar en Reino Unido con su mascota si el animal tiene un microchip, un pasaporte o un certificado oficial de un veterinario de un tercer estado y ha sido vacunado contra la rabia y sometido a un tratamiento antiparasitario.



Titulaciones profesionales

El procedimiento para solicitar la equivalencia de títulos extranjeros en el Reino Unido se realiza a través de UK NARIC, la agencia británica encargada del reconocimiento de títulos y cualificaciones, que se encarga de las solicitudes de declaración comparativa (*Statement of Comparability*) que puede emplearse para fines laborales y educativos.

Para la homologación o equivalencia en España de títulos británicos universitarios a partir del 1 de enero de 2021, será de aplicación el procedimiento para terceros Estados que no son miembros de la UE.